

Trujillo, 26 de Diciembre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta N° 000032-2023-GRLL-GGR-UF-NRM de fecha 11 de Diciembre del 2023, Informe N° 002212-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 11 de Diciembre del 2023, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por el servidor **JHOSIP CARLOS ALARCON SAGASTEGUI** al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Meta Presupuestal **0252**, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Resolución Sub Gerencial N° 0160-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH** de fecha 08 de Mayo del 2023, se contrató entre otros a Don **JHOSIP CARLOS ALARCON SAGASTEGUI**, para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Meta Presupuestal **0252**, para la elaboración del siguiente expediente técnico:

"CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESTATAL LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Que, con Carta N° 000032-2023-GRLL-GGR-UF-NRM de fecha 11 de Diciembre del 2023, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el servidor **JHOSIP CARLOS ALARCON SAGASTEGUI**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante resolución que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **15 de diciembre del 2023**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de



Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia del servidor, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por el servidor **JHOSIP CARLOS ALARCON SAGASTEGUI**, al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la elaboración el Expediente Técnico: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESTATAL LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 16 de Diciembre del 2023, último día de labores 15 de Diciembre del 2023**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el ex servidor **JHOSIP CARLOS ALARCON SAGASTEGUI**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

